

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS REGLADAS, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2024.

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por las entidades y demás documentación complementaria para la concesión de subvenciones, y presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Con fecha 24 de enero de 2024 se publica, en el BOJA número 17, la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

SEGUNDO.- Al término del plazo establecido en el resuelve octavo de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se presentan un total de 38 solicitudes de subvención en la provincia de Jaén, a través del aplicativo GEFOC.

TERCERO.- Con fecha 30 de enero de 2024, el Director General de Formación Profesional para el Empleo, dicta Resolución por la que se designan las personas que componen la Comisión de Valoración de la convocatoria efectuada en la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2024.

CUARTO.- Con fecha 20 de febrero de 2024 se publica, en la página web de la Consejería, Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en el que se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanen las faltas o deficiencias debidamente indicadas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	1/41	



QUINTO.- En la provincia de Jaén se presentan un total de 38 solicitudes en tiempo y forma, de las cuales 3 son inadmitidas y 35 admitidas a trámite. Sólo una entidad es objeto de subsanación, subsanando en tiempo y forma.

Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas, conforme a lo dispuesto en el resuelve noveno de la Resolución de 19 de enero de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se ha procedido a su estudio y análisis, por parte de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelve décimo, decimoprimer y decimosegundo de la citada resolución.

SEXTO.- Estas solicitudes, admitidas a trámite, han sido baremadas a través del aplicativo GEFOC, en función de los criterios de valoración establecidos en el apartado doce, del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. En base al resultado obtenido, se ha emitido el correspondiente informe de evaluación técnica por parte de la Comisión de Valoración.

De las 35 entidades admitidas a trámite, 27 entidades aceptan expresamente a través del ANEXO II en la fase de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación. Ninguna entidad desiste en este mismo anexo y 8 no responden en esta fase, dándolas por desistidas, conforme al resuelve decimotercero de la convocatoria.

SÉPTIMO.- En la evaluación de las solicitudes presentadas, se ha tenido en cuenta lo establecido en el resuelve octavo (Solicitudes), Noveno (Subsanación de solicitudes) y el Décimo (Criterios de valoración de solicitudes) de la Resolución de 19 de enero de 2024.

OCTAVO.- Con fecha 08 de marzo de 2024, se publica la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueban los Anexos:

- ANEXO I – PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE Y NO DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA PERSONAS DESEMPLEADAS 2024.
- ANEXO III – RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, SUPLENTE Y DESESTIMADAS.
- ANEXO IV – PROPUESTA DE SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE.

Los cuales comprenden la relación de entidades beneficiarias provisionales del procedimiento de concesión de subvenciones, la relación de entidades desestimadas y desistidas, la relación de programación formativa y subvención concedida a cada entidad beneficiaria provisional y la relación de entidades/acciones formativas suplentes por rebasarse la cuantía máxima de crédito fijado en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación, de la oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para 2024, concediendo un plazo de diez días hábiles para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar, reformular,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

2/41





aceptar y aportar documentación, tal como se preceptúa en el resuelve decimotercero de la citada convocatoria.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la Propuesta Definitiva de Resolución corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado trece del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras, aprobadas por Orden de 3 de noviembre 2023.

SEGUNDO.- La personal titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la provincia que corresponda es competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, a tenor de lo dispuesto en el resuelve decimoprimer de la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de enero de 2024.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones fiscales tributarias o frente a la Seguridad Social o no estén al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. A tal efecto, el órgano instructor realizará, con posterioridad a la publicación de la propuesta provisional de concesión y previamente a dictar esta propuesta definitiva de concesión, las consultas necesarias para la comprobación de estas obligaciones.

CUARTO.- En relación al cómputo de alumnado, tal y como cita literalmente el punto 27.b) apartado 3 de la Orden de 3 de noviembre de 2023, “tendrán la consideración de “alumnado finalizado”:

- a) El alumnado que hayan asistido, al menos, al 75 por ciento de la duración de la acción formativa o que haya realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje que se establezcan en la acción formativa en modalidad de teleformación. Se admitirán desviaciones por acción formativa de un 15% del número de personas participantes que hayan abandonado y que ya no puedan ser sustituidas por haber transcurrido el 25% de las horas de formación, o los 5 primeros días lectivos, en su caso.
- b) El que abandona por haber encontrado empleo o por enfermedad o accidente y se acredite debidamente.
- c) Si el alumno o alumna hubiera sido excluido o excluida de la acción formativa por alguna de las causas establecidas como causa de exclusión.”

QUINTO.- En el apartado cuarto del resuelve sexto de la Resolución de 19 de enero de 2024, se establece con cargo a qué partida presupuestaria se financian los créditos de la correspondiente subvención. En base a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	3/41	



económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria se refiere únicamente al artículo 47, el cual incluye empresas privadas y las aportaciones con cargo a operaciones corrientes que efectúen empresas privadas para fines concretos, no haciendo referencia alguna al artículo 48 referido a las familias e instituciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, en esta convocatoria las entidades referidas del artículo 48 (familias e instituciones sin fines de lucro), se incluyen en el Anexo V como suplentes por no existencia de crédito adecuado, en virtud del resuelve sexto, apartado tres, de la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de enero de 2024.

SEXTO.- La baremación se ha realizado conforme a la Convocatoria aprobada por Resolución de 19 de enero de 2024, y a las Bases Regulatoras aprobadas por Orden de 3 de noviembre de 2023. Las entidades solicitantes aparecen baremadas por GEFOC según la puntuación obtenida, en el Anexo I de la propuesta de resolución definitiva (PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE Y NO DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA PERSONAS DESEMPLEADAS 2024) de la provincia correspondiente.

En relación al cálculo de la puntuación de otras convocatorias, según el punto 12.a) 3.b) de la Orden de 3 de noviembre de 2023, la valoración del grado de cumplimiento será sobre las tres últimas programaciones anuales de Formación Profesional para el Empleo finalizadas, atendiendo al porcentaje de acciones formativas ejecutadas sobre el total de las acciones formativas financiadas.

Para la obtención de la puntuación en formación en género e igualdad de oportunidades, según el punto 12.a) 2.c) de la Orden de 3 de noviembre de 2023, se valorará la formación impartida o autorizada por una Administración Pública que haya sido acreditada mediante título, obteniendo un punto por cada formador con un mínimo de 50 horas de formación en la materia.

Para la obtención de la puntuación en calidad de gestión, según el punto 12.a) 2.e) de la Orden de 3 de noviembre de 2023, se valorará a partir del segundo certificado de calidad que se acredite.

SÉPTIMO.- En el apartado quinto del resuelve octavo de la Resolución de 19 de enero de 2024, se establece que en el conjunto de la convocatoria no se podrá solicitar la impartición de formación por un volumen superior a 2.100 horas lectivas anuales en una misma aula.

OCTAVO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en las bases reguladoras así como en la Resolución de 19 de enero de 2024, habiéndose observado lo preceptuado en la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, visto el informe técnico de evaluación emitido por la Comisión de Valoración y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento, de fecha 2 de mayo de 2024, la posterior corrección de errores de dicha propuesta, de fecha 17 de junio de 2024, y la fiscalización de conformidad con observaciones por la Intervención Provincial, en fecha 3 de julio de 2024, este órgano competente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	4/41	



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I, con la relación de entidades solicitantes que obtienen la condición de entidades beneficiarias, así como la de subvención concedida, indicando el número de expediente, entidad y CIF y la puntuación otorgada.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo II, con la relación de solicitudes desestimadas y desistidas, estableciendo los motivos de la desestimación.

TERCERO.- Aprobar el Anexo III, donde se relaciona la concesión de la programación formativa y subvención concedida a cada entidad beneficiaria.

En el citado Anexo III, se recoge: el importe solicitado, el importe de la ayuda concedida, el presupuesto de gasto global de la programación formativa concedida y la estructura del presupuesto aprobado para cada entidad.

CUARTO.- Aprobar el Anexo IV, donde se relacionan las entidades/acciones formativas suplentes por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

QUINTO.- Aprobar el Anexo V, donde se relacionan las entidades/acciones formativas suplentes por no existencia de crédito adecuado, en virtud del resuelve sexto, apartado tres, de la convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024.

SEXTO.- A tenor de lo establecido en el apartado diecisiete del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 3 de noviembre de 2023, no se requiere la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad interesada.

SÉPTIMO.- El plazo de ejecución de las acciones formativas tendrá como fecha límite doce meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención que dicte la Delegación Territorial competente en la provincia, de acuerdo al resuelve segundo apartado tercero de la Resolución de 19 de enero de 2024.

El inicio de la actividad formativa se acreditará con la presentación de la ficha técnica de la primera acción formativa, a través del aplicativo GEFOC, en el plazo de dos meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención, de acuerdo al resuelve segundo apartado cuarto de la Resolución de 19 de enero de 2024.

El número de horas de formación a impartir en cada aula no podrá superar las 2.100 horas anuales, de acuerdo al resuelve octavo apartado quinto de la Resolución de 19 de enero de 2024.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en el Cuadro I Desarrollo de las Acciones Formativas, de la resolución de convocatoria, las funciones de seguimiento y control de las acciones formativas autorizadas serán llevadas a cabo por la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda, en función de la provincia en la que radique el centro de formación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	5/41	



Las entidades de formación, a través del aplicativo de gestión, remitirán comunicación de inicio de cada acción formativa subvencionada, en un plazo de al menos 5 días antes del inicio, especificando los datos incluidos en el apartado tercero del punto VIII del cuadro I de la Resolución de 19 de enero de 2024.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias cumplirán las obligaciones establecidas en el apartado 23.b) del cuadro resumen, las que se especifican en el artículo 10 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, y las del artículo 199 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de acuerdo resuelve decimosexto de la Resolución de 19 de enero de 2024.

Las entidades beneficiarias asumirán las condiciones de encargadas del tratamiento de datos al que se hace referencia en esta convocatoria y que quedan recogidas en el Cuadro II Encargado del Tratamiento de Datos Personales de la Resolución de 19 de enero de 2024 de la convocatoria.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en esta resolución, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la ejecución de la actividad formativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 26.f).4º (Justificación a través de módulos) del cuadro resumen de las bases reguladoras y en el resuelve decimooctavo de la Resolución de 19 de enero de 2024 de la convocatoria.

UNDÉCIMO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico específico aplicable, previsto en el apartado tres del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 3 de noviembre de 2023. Asimismo, estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado veintitrés del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras.

Las entidades beneficiarias deberán llevar una contabilidad separada o código contable adecuado respecto de todas las transacciones relacionadas con el programa formativo subvencionado y disponer de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables, según se establece en el apartado veintidós del cuadro resumen de las bases reguladoras, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

DUODÉCIMO.- Según se establece en el resuelve decimonoveno de la Resolución de 19 de enero de 2024 de la convocatoria, además de las causas de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, serán causas de reintegro y sus criterios de graduación los especificados en el apartado 27 del cuadro resumen de las bases reguladoras y las previstas en el artículo 28 de las bases reguladoras tipo.

DECIMOTERCERO.- Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el apartado veintiuno del cuadro resumen de las bases reguladoras.

DECIMOCUARTO.- El pago será del 70% de la subvención y se efectuará de forma anticipada (tras la resolución de concesión de la subvención), sin justificación previa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	6/41	



de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo previsto en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones concedidas a las entidades de formación privadas que resulten beneficiarias conforme a lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. El 30% restante será liquidado una vez justificada la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, antes de proponerse el pago, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. También deberá dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud de la subvención en la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de economía y hacienda o, en su caso, comprobar que dicha cuenta aparece grabada y marcada como cuenta principal.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución proviene, en su totalidad, de los fondos de la Administración General del Estado.

Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a un total de 20.000.000,00 euros, de las anualidades 2024 y 2025. En la provincia de Jaén, el crédito es con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

LÍNEA SUBVENCIONABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	TOTAL (euros)
Programa de formación dirigidos a cubrir las necesidades formativas de personas trabajadoras desempleadas	1200180000 G/32D/47301/23	2024	S0706	1.633.800,00
Programa de formación dirigidos a cubrir las necesidades formativas de personas trabajadoras desempleadas	1200180000 G/32D/47301/23	2025	S0706	700.200,00

JAÉN	TOTAL (euros)
Crédito Concedido	2.324.745,00
Crédito No Adjudicado	9.255,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	7/41	



El porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado es del 100%, conforme a lo indicado en el resuelve 6º, apartado 10, de la convocatoria.

DECIMOQUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución junto con sus respectivos anexos en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los términos previstos en el resuelve decimoquinto de la Resolución de 19 de enero de 2024, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-sbvenciones-desempleados-2024.html>

Esta publicación, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En JAÉN, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN

ANA BELÉN MATA SORIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	8/41



RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024 ANEXO I.- PUNTAUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE Y NO DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA PERSONAS DESEMPLEADAS 2024.

DATOS ENTIDAD		PUNTAUACIÓN PONDERADA												VALORACIÓN POSITIVA DE ACCIONES EJECUTADAS			TOTAL PUNTAUACIÓN OBTENIDA					
N.º EXPTE	ENTIDAD	NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		Personal Formador/ Tutor en plánetilla	Equilibrio entre sexo Personal/ Tutor Formador	Formación en Género Personal/ Tutor Formador	CAPACIDAD TÉCNICA										VALORACIÓN Grado Cumplimiento de Objetivos tres últimas programaciones			TOTAL	
			A los sectores y especialidades	Por número de habitantes en el municipio				Calidad Total EFQM	ISO 9001	ISO 9004-2009	Basadas en UNE-9320	Prevención Riesgos Ambientales	Medio Ambiente	O FOR	Seguridad de la Información	TOTAL	1	2	3	TOTAL		
23/2024/JC/0034	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE SL	B09511171	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	1,0000	2,5000	2,5000	2,5000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	10,0000	5,0000	5,0000	5,0000	15,0000	111,0000	
23/2024/JC/0026	INDESA SL	B23389026	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,0000	101,0000
23/2024/JC/0033	ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ACADEMIA ATENE0)	25989134P	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,8325	100,8325
23/2024/JC/0038	INNOVATION Y GESTION DEL VALOR, S.L	B23659477	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	0,0000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	6,5000	0,0000	1,2118	5,0000	0,0000	6,2118	100,7118
23/2024/JC/0007	ROJAS SAN JUAN S.L. (ACADEMIA SAN FELIPE NERI)	B23375744	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,0000	100,0000
23/2024/JC/0012	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	25983698T	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,0000	100,0000
23/2024/JC/0025	ILDEFONSO PADILLA LOPEZ	26195684H	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,8325	95,8325
23/2024/JC/0036	ALMARR CONSULTORES, SL	B04739199	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	3,0000	0,0000	2,5000	2,5000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	10,0000	0,0000	4,0000	3,5776	7,5576	95,5576	
23/2024/JC/0014	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SAU	A19506229	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,3325	3,1971	10,5296	95,5296	
23/2024/JC/0013	INTEGRAL DE PREVENION SUR SL	B14641005	50,0000	15,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	95,5000
23/2024/JC/0002	AULA INTEGRAL DE FORMACION, S.L.	B23465594	50,0000	10,0000	20,0000	5,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,2857	92,2857
23/2024/JC/0037	ALBORAN FORMACION, SL	B04739173	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	3,0000	0,0000	2,5000	2,5000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,6688	91,6688
23/2024/JC/0035	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	B09318916	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	1,0000	2,5000	2,5000	2,5000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	91,0000
23/2024/JC/0029	FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN S. L.	B935008316	35,0000	7,0000	20,0000	0,0000	5,0000	0,0000	2,5000	2,5000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	15,0000	91,0000
23/2024/JC/0009	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA	B91848804	50,0000	0,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,8325	83,8325
23/2024/JC/0023	CONSULTORIA INTEGRAL ANDALUZA DE FORMACION Y EMPLEO, SL	B23645799	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	82,0000
23/2024/JC/0028	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA)	Q2866001G	50,0000	0,0000	17,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	13,0608	80,0608
23/2024/JC/0027	INSTITUTO DE IDIOMAS VILACARRILLO	B23379993	50,0000	10,0000	0,0000	5,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,0000	80,0000
23/2024/JC/0030	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	B80468416	50,0000	0,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0000	79,0000
23/2024/JC/0001	WRES FORMACION SL	B56148216	50,0000	7,0000	14,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	78,5000
23/2024/JC/0024	FEDERACION PROVINCIAL DEL METAL	G23290547	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	1,0000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	78,5000
23/2024/JC/0020	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE JAEN	G23267453	50,0000	0,0000	20,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,9373	78,4373
23/2024/JC/0018	ICFORMACION SOCIEDAD LIMITADA	B23812761	50,0000	0,0000	20,0000	5,0000	0,0000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	77,5000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

9/41





DATOS ENTIDAD		PUNTIUACIÓN PONDERADA										TOTAL							
N.º EXYTE	ENTIDAD	NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		Personal Formador/ Tutor en plantilla	Equilibrio entre sexos Personal/ Tutor Formador	Formación en Género Personal/ Tutor Formador	CAPACIDAD TÉCNICA						VALORACIÓN POSITIVA DE ACCIONES EJECUTADAS			TOTAL PUNTIUACIÓN OBTENIDA		
			A los sectores y especialidades	Por número de habitantes en el municipio				Calidad Total EFQM	ISO 9001	ISO 9004-2009	Basadas en UNE-9320	Prevención de Riesgos Laborales	Medio Ambiente	O FOR	Seguridad de la Información	1		2	3
23/2024/JC/0021	FORMACIÓN GALENO, S.COOP.AND.	F23778376	50,0000	5,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	75,0000
23/2024/JC/0017	MARIA ISABEL MARTINEZ BERZOSA	26247048T	50,0000	10,0000	11,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	72,0000
23/2024/JC/0010	ROSA TORRES SERRANO	26002023V	50,0000	10,0000	0,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	66,5000
23/2024/JC/0008	FCA FORMACION	B23642531	50,0000	10,0000	0,0000	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	66,0000
23/2024/JC/0005	CARMEN MARIA PEREZ CUELLAR	26228117K	50,0000	5,0000	11,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	66,0000
23/2024/JC/0006	FANOGAR DIDACTICA, S.L.	B23749542	50,0000	0,0000	0,0000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	65,6058
23/2024/JC/0022	ROSA PEREZ TORRECILLAS (C.E. CIMCA)	26466899V	9,1000	15,0000	0,0000	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	49,1000
23/2024/JC/0015	PEDRO MARTI SEQUERA	26178123Y	6,0000	7,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	45,5000
23/2024/JC/0011	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE	G23596240	15,0000	5,0000	20,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	42,5000
23/2024/JC/0019	PGCFPC-UJUCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	6,0000	5,0000	20,0000	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	42,0000
23/2024/JC/0016	PROYECTOS PROFESIONALES BECA SL	B23496276	6,0000	0,0000	20,0000	5,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	36,0000
23/2024/JC/0004	RAMON CANO BERRIOS Y OTROS, C.B.	E23559305	0,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	20,0000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

10/41




ANEXO I
RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN
Resolución de 19 de enero de 2024

N.º ORDEN	PUNTUACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	111,0000	23/2024/JC/0034	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE SL	B09511171	189.199,50 €
2	100,7118	23/2024/JC/0038	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR, S.L	B23659477	229.657,50 €
3	100,0000	23/2024/JC/0007	ROJAS SAN JUAN S.L. (ACADEMIA SAN FELIPE NERI)	B23375744	95.683,50 €
4	100,0000	23/2024/JC/0012	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	25983698T	73.035,00 €
5	95,5576	23/2024/JC/0036	ALMARIR CONSULTORES, SL	B04739199	227.265,00 €
6	95,5296	23/2024/JC/0014	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SAU	A19506229	73.380,00 €
7	95,5000	23/2024/JC/0013	INTEGRAL DE PREVENCION SUR SL	B14641005	89.422,50 €
8	92,2857	23/2024/JC/0002	AULA INTEGRAL DE FORMACION, S.L.	B23465594	96.538,50 €
9	91,6688	23/2024/JC/0037	ALBORAN FORMACION, SL	B04739173	229.249,50 €
10	91,0000	23/2024/JC/0035	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	B09318916	200.332,50 €
11	91,0000	23/2024/JC/0029	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN S. L.	B93008316	223.356,00 €
12	83,8325	23/2024/JC/0009	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA	B91848804	164.002,50 €
13	82,0000	23/2024/JC/0023	CONSULTORIA INTEGRAL ANDALUZA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, SL	B23645799	111.798,00 €
14	80,0000	23/2024/JC/0027	INSTITUTO DE IDIOMAS VILLACARRILLO	B23379993	37.465,50 €
15	78,5000	23/2024/JC/0001	VIRES FORMACION SL	B56148216	97.641,00 €
16	77,5000	23/2024/JC/0018	ICGFORMACION SOCIEDAD LIMITADA	B23812761	36.900,00 €
17	66,0000	23/2024/JC/0005	CARMEN MARÍA PÉREZ CUÉLLAR	26228117K	149.818,50 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU	PÁGINA	11/41	

ANEXO II

RELACIÓN SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS PROVINCIA DE JAÉN
Resolución de 19 de enero de 2024

N.º ORDEN	PUNTAJACIÓN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN/ DESISTIMIENTO
1	101,0000	23/2024/JC/0026	INDESA SL	B23389026	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2	100,8325	23/2024/JC/0033	ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ACADEMIA ATENEO)	25989134P	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
3	95,8325	23/2024/JC/0025	ILDEFONSO PADILLA LOPEZ	26195684H	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
4	66,0000	23/2024/JC/0008	FCA. FORMACION	B23642531	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
5	49,1000	23/2024/JC/0022	ROSA PEREZ TORRECILLAS (C.E. CIMCA)	26466899V	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
6	45,5000	23/2024/JC/0015	PEDRO MARTI SEQUERA	26178123Y	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN FECHA
7	42,0000	23/2024/JC/0019	PGO-FP-CUJCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
8	36,0000	23/2024/JC/0016	PROYECTOS PROFESIONALES BECA SL	B23496276	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
9	20,0000	23/2024/JC/0004	RAMON CANO BERRIOS Y OTROS, C.B.	E23559305	SENTENCIA JUDICIAL

DESESTIMADA: Conforme el Resuelve 4º.2 de la Resolución de convocatoria, no se cumple el art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

DESESTIMADA: Falta de disponibilidad presupuestaria.

DESESTIMADA: Otros. Descripción

DESISTIDA: No cumple la Resolución de convocatoria en su Resolución Decimotercero.2

DESISTIDA: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud

DESISTIDAS: Otros. Descripción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

12/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	MARIA ANGELES ALONSO DE LA FUENTE SL	NIF	B09511171	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0034	N.º ORDEN	1	PUNTUACIÓN	111,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		928.966,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA						189.199,50 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnao	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	570	15	7,05€	FORQUIPRE CONSULTING S.L.U	23/76056	MARMOLEJO	Beneficiaria
2	C	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	400	15	6,68€	FORQUIPRE CONSULTING S.L.U	23/76056	MARMOLEJO	Beneficiaria
3	C	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	680	15	5,14€	FORQUIPRE CONSULTING S.L.U	23/76056	MARMOLEJO	Beneficiaria
4	C	SSCG0209	SSCG0209 - MEDIACIÓN COMUNITARIA	340	15	7,14€	FORQUIPRE CONSULTING S.L.U	23/76056	MARMOLEJO	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

13/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR, S.L		NIF	B23659477	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0038	N.º ORDEN	2	PUNTAJACIÓN	100,7118	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		711.522,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA							229.657,50 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD											
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumando	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión	
1	C	AGAR0309	AGAR0309 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	230	15	8,37€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
2	C	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	150	15	7,45€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
3	C	IMAD0108	IMAD0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMESTICA	320	15	7,24€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
4	B	ELEE0109	MF0820 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS	170	15	7,27€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
5	B	FMEC0110	MF0099 - SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO CON ELECTRODOS REVESTIDOS	400	15	7,38€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
6	C	SANT0208	SANT0208 - TRANSPORTE SANITARIO	400	15	6,15€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
7	C	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	
9	B	AGAR0108	MF1116 - APEO Y PROCESADO DE ARBOLES CON MOTOSIERRA	100	15	7,28€	INNOVACION Y GESTION DEL VALOR,S.L.	23/75835	ORCERA	Beneficiaria	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

14/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	ROJAS SAN JUAN S.L. (ACADEMIA SAN FELIPE NERI)	NIF	B23375744	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0007	N.º ORDEN	3	PUNTUACIÓN	100,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		95.683,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA						95.683,50 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	420	15	5,62€	ROJAS SANJUAN S.L.(ACADEMIA SAN FELIPE NERI)	23/75018	JAEN	Beneficiaria
2	C	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	570	15	7,03€	ACADEMIA SAN FELIPE NERI	23/75019	ARJONA	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

15/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTAJACIÓN			
BARTOLOME HERRERA CAÑETE	259883698T		23/2024/JC/0012		4		100,0000			
SUBVENCIÓN SOLICITADA			73.035,00 €			SUBVENCIÓN CONCEDIDA				
SUBVENCIÓN SOLICITADA			73.035,00 €			73.035,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	B	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	190	15	5,58€	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	23/75125	VILLANUEVA DE LA REINA	Beneficiaria
2	B	SSCB0209	MF1868 - TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	60	15	7,24€	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	23/75125	VILLANUEVA DE LA REINA	Beneficiaria
3	B	ADGD0108	MF0231 - CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	240	15	5,71€	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	23/75125	VILLANUEVA DE LA REINA	Beneficiaria
4	B	ADGG0408	MF0969 - TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	150	15	6,68€	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	23/75125	VILLANUEVA DE LA REINA	Beneficiaria
5	B	SSCB0110	MF1432 - PROYECTOS DE ANIMACIÓN CULTURAL	150	15	6,68€	BARTOLOME HERRERA CAÑETE	23/75125	VILLANUEVA DE LA REINA	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

16/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTAJACIÓN		
ALMARIR CONSULTORES, SL		B04739199		23/2024/JC/0036		5		95,5576		
SUBVENCIÓN SOLICITADA		479.452,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA		227.265,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	SSCE0112	SSCE0112 - ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	470	15	7,18€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria
2	C	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	360	15	6,70€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria
3	C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria
4	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria
5	C	SSCB0211	SSCB0211 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	290	15	7,23€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria
6	C	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	370	15	7,55€	ALMARIR CONSULTORES,S.L	23/76187	JAEN	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

17/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SAU	NIF	A19506229	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0014	N.º ORDEN	6	PUNTUACIÓN	95,5296	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		73.380,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA						73.380,00 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	320	15	7,2€	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SA	23/76062	POZO ALCON	Beneficiaria
2	C	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,9€	ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SA	23/76062	POZO ALCON	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

18/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL		NIF		B14641005		N.º EXPEDIENTE		23/2024/JC/0013		N.º ORDEN		7		PUNTUACIÓN		95,5000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		89.422,50 €		89.422,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA													
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD																			
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de Concesión									
1	C	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	310	15	7,21€	INTEGRALSUR - SEDE MARTOS	23/76207	MARTOS	Beneficiaria									
2	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	INTEGRALSUR - SEDE MARTOS	23/76207	MARTOS	Beneficiaria									
3	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	INTEGRALSUR - SEDE VILLACARRILLO	23/76214	VILLACARRILLO	Beneficiaria									

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

19/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTUACIÓN				
AULA INTEGRAL DE FORMACION, S.L.		23/2024/JC/0002		8		92,2857				
96.538,50 €		B23465594		96.538,50 €						
SUBVENCIÓN CONCEDIDA										
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68€	AULA INTEGRAL DE FORMACION S.L.	23/72295	BAEZA	Beneficiaria
2	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	AULA INTEGRAL DE FORMACION S.L.	23/72295	BAEZA	Beneficiaria
3	C	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	250	15	7,87€	AULA INTEGRAL DE FORMACION S.L.	23/72295	BAEZA	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

20/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTUACIÓN		
ALBORAN FORMACION, SL		B04739173		23/2024/JC/0037		9		91,6688		
SUBVENCIÓN SOLICITADA		414.612,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA		229.249,50 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
6	C	COML0309	COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	310	15	7,21€	ALBORAN FORMACION, S.L	23/76113	JAEN	Beneficiaria
7	C	COMT0110	COMT0110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	420	15	5,62€	ALBORAN FORMACION, S.L	23/76113	JAEN	Beneficiaria
8	C	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	570	15	7,03€	ALBORAN FORMACION, S.L	23/76113	JAEN	Beneficiaria
9	C	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	550	15	6,79€	ALBORAN FORMACION, S.L	23/76113	JAEN	Beneficiaria
10	C	IMSV0209	IMSV0209 - DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	460	15	6,38€	ALBORAN FORMACION, S.L	23/76113	JAEN	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

21/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTUACIÓN		
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL		B09318916		23/2024/JC/0035		10		91,0000		
SUBVENCIÓN SOLICITADA		929.007,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA		200.332,50 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnao	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	SEAG0211	SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL	420	15	6,55€	ATU JAEN ACADEMIA BULEVAR	23/76188	JAEN	Beneficiaria
2	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	ATU JAEN ACADEMIA BULEVAR	23/76188	JAEN	Beneficiaria
3	C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68€	ATU JAEN ACADEMIA BULEVAR	23/76188	JAEN	Beneficiaria
4	C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	800	15	5,58€	ATU JAEN ACADEMIA BULEVAR	23/76188	JAEN	Beneficiaria
8	C	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	230	15	7,27€	ATU JAEN ACADEMIA BULEVAR	23/76188	JAEN	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

22/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN S. L.	NIF	B93008316	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0029	N.º ORDEN	11	PUNTUACIÓN	91,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		415.579,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA						223.356,00 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	SANT0208	SANT0208 - TRANSPORTE SANITARIO	400	15	6,15€	CENTRO DE NEGOCIOS NUEVO MARTOS	23/76058	MARTOS	Beneficiaria
2	C	SANT0108	SANT0108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	340	15	7,86€	CENTRO DE NEGOCIOS NUEVO MARTOS	23/76058	MARTOS	Beneficiaria
4	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	CENTRO DE NEGOCIOS NUEVO MARTOS	23/76058	MARTOS	Beneficiaria
8	C	IFCT0509	IFCT0509 - ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	510	15	7,54€	CENTRO DE NEGOCIOS NUEVO MARTOS	23/76058	MARTOS	Beneficiaria
10	C	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	510	15	7,94€	CENTRO DE NEGOCIOS NUEVO MARTOS	23/76058	MARTOS	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

23/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTUACIÓN				
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA		23/2024/JC/0009		12		83,8325				
SUBVENCIÓN SOLICITADA		164.002,50 €		164.002,50 €						
SUBVENCIÓN CONCEDIDA										
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68€	ENTERPRISE FORMACIÓN+GRUPO MPE	23/76227	JAEN	Beneficiaria
2	C	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	670	15	5,48€	ENTERPRISE FORMACIÓN+GRUPO MPE	23/76227	JAEN	Beneficiaria
3	C	COML0210	COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	370	15	7,53€	ENTERPRISE FORMACIÓN+GRUPO MPE	23/76227	JAEN	Beneficiaria
4	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	ENTERPRISE FORMACIÓN+GRUPO MPE	23/76227	JAEN	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

24/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	CONSULTORÍA INTEGRAL ANDALUZA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, SL		NIF	B23645799	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0023	N.º ORDEN	13	PUNTUACIÓN	82,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		111.798,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA							111.798,00 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD											
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión	
1	C	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	560	15	6,21€	CONSULTORIA INTEGRAL ANDALUZA FORMACION Y EMPLEO	23/76117	JAEN	Beneficiaria	
2	C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68€	CONSULTORIA INTEGRAL ANDALUZA FORMACION Y EMPLEO	23/76117	JAEN	Beneficiaria	
3	B	ADGD0108	MF0231 - CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	240	15	5,71€	CONSULTORIA INTEGRAL ANDALUZA FORMACION Y EMPLEO	23/76117	JAEN	Beneficiaria	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

25/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD	INSTITUTO DE IDIOMAS VILLACARRILLO	NIF	B23379993	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0027	N.º ORDEN	14	PUNTUACIÓN	80,0000	
SUBVENCIÓN SOLICITADA		89.365,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA						37.465,50 €
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48€	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO, S.L.	23/72202	VILLACARRILLO	Beneficiaria
4	B	H0T10108	MF1057 - INGLÉS PROFESIONAL PARA TURISMO	90	15	7,03€	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO, S.L.	23/72202	VILLACARRILLO	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

26/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTAJACIÓN		
VIRES FORMACION SL		B56148216		23/2024/JC/0001		15		78,5000		
SUBVENCIÓN SOLICITADA		258.213,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA		97.641,00 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	510	15	7,94€	VIRES FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	Beneficiaria
3	C	SANTO208	SANTO208 - TRANSPORTE SANITARIO	400	15	6,13€	VIRES FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

27/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		ICFORMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA		NIF	B23812761	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0018	N.º ORDEN	16	PUNTUACIÓN	77,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		73.080,00 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD											
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	Nº Registro	Localidad	Propuesta de Concesión	
1	C	SANTO208	SANTO208 - TRANSPORTE SANITARIO	400	15	6,15€	COLEGIO MARCELO SPINOLA	23/76255	JAEN	Beneficiaria	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

28/41



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVINCIA DE JAÉN

Resolución de 19 de enero de 2024

ENTIDAD		NIF		N.º EXPEDIENTE		N.º ORDEN		PUNTUACIÓN		
SUBVENCIÓN SOLICITADA		26228117K		23/2024/JC/0005		149.818,50 €		17		
SUBVENCIÓN CONCEDIDA		149.818,50 €		SUBVENCIÓN CONCEDIDA		149.818,50 €				
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Grado	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico2	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Propuesta de Concesión
1	C	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	210	15	7,59€	CENTRO DE FORMACION "LIFE IN ENVERO"	23/76249	LINARES	Beneficiaria
2	C	HOTR0508	HOTR0508 - SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	560	15	6,39€	CENTRO DE FORMACION "LIFE IN ENVERO"	23/76249	LINARES	Beneficiaria
3	C	HOTR0308	HOTR0308 - OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	210	15	7,94€	CENTRO DE FORMACION "LIFE IN ENVERO"	23/76249	LINARES	Beneficiaria
4	C	HOTR0409	HOTR0409 - GESTION DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACION	530	15	5,94€	CENTRO DE FORMACION "LIFE IN ENVERO"	23/76249	LINARES	Beneficiaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

29/41



ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	INSTITUTO DE IDIOMAS VILLACARRILLO	NIF	B23379993	N.º EXPEDIENTE	23/2024-/IC/0027	N.º ORDEN	1	PUNTUACIÓN	80,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		89.365,50€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO, S.L.	23/72202	VILLACARRILLO	38.628,00 €
3	SSCE0212	MF1453 - COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	140	15	6,32 €	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO, S.L.	23/72202	VILLACARRILLO	13.272,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

30/41



ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	VIRE FORMACION SL	NIF	B56148216	N.º EXPEDIENTE	23/2024-/IC/0001	N.º ORDEN	2	PUNTUACIÓN	78,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		258.213,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
2	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68 €	VIRE FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	39.078,00 €
4	SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	150	15	7,24 €	VIRE FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	16.290,00 €
5	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	VIRE FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	38.628,00 €
6	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	VIRE FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	38.628,00 €
7	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48 €	VIRE FORMACIÓN, S.L.	23/76259	ALCALA LA REAL	27.948,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

31/41



ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ICFORMACION SOCIEDAD LIMITADA		NIF	B23812761	N.º EXPEDIENTE	23/2024-/IC/0018	N.º ORDEN	3	PUNTUACIÓN	77,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA	73.080,00€									
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD										
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado	
2	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	360	15	6,70 €	COLEGIO MARCELO SPINOLA	23/76255	JAEN	36.180,00 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

32/41





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	FORMACION GALENO, S.COOP.AND.	NIF	F23778376	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0021	N.º ORDEN	4	PUNTUACIÓN	75,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		77.256,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	FORMACION GALENO,S.COOP.ANDA	23/76250	LINARES	38.628,00 €
2	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	FORMACION GALENO,S.COOP.ANDA	23/76250	LINARES	38.628,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

33/41



ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	MARIA ISABEL MARTINEZ BERZOSA	NIF	26247048T	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0017	N.º ORDEN	5	PUNTUACIÓN	72.0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		91.750,50€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	490	15	7,03 €	CENTRO DE FORMACION +EDUCA2	23/76245	CASTELLAR	51.670,50 €
2	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	400	15	6,68 €	CENTRO DE FORMACION +EDUCA2	23/76245	CASTELLAR	40.080,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

34/41



ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ROSA TORRES SERRANO	NIF	26002023V	N.º EXPEDIENTE	23/2024-/IC/0010	N.º ORDEN	6	PUNTUACIÓN	66,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		247.675,50€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	800	15	5,58 €	CENTRO FORMA-T(ROSA TORRES SERRANO)	23/76165	MENGIBAR	66.960,00 €
2	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	680	15	5,14 €	CENTRO FORMA-T(ROSA TORRES SERRANO)	23/76165	MENGIBAR	52.428,00 €
3	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68 €	CENTRO FORMA-T(ROSA TORRES SERRANO)	23/76165	MENGIBAR	39.078,00 €
6	SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	230	15	7,27 €	CENTRO FORMA-T(ROSA TORRES SERRANO)	23/76165	MENGIBAR	25.081,50 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

35/41





ANEXO IV: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	FANOGAR DIDACTICA, S.L.	NIF	B23749542	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0006	N.º ORDEN	7	PUNTUACIÓN	65,6058
SUBVENCIÓN SOLICITADA									
515.190,00€									
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48 €	FANOGAR FORMACION (ACADEMIA CERON)	23/72379	JAEN	27.948,00 €
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48 €	FANOGAR FORMACION (ACADEMIA CERON)	23/72379	JAEN	27.948,00 €
3	SSCE0112	SSCE0112 - ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AGNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	470	15	7,18 €	FANOGAR FORMACION (ACADEMIA CERON)	23/72379	JAEN	50.619,00 €
4	SSCE0112	SSCE0112 - ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AGNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	470	15	7,18 €	FANOGAR FORMACION (ACADEMIA CERON)	23/72379	JAEN	50.619,00 €
6	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	360	15	6,70 €	FANOGAR FORMACION (ACADEMIA CERON)	23/72379	JAEN	36.180,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

36/41





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

**ANEXO V: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR NO EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO PROVINCIA DE JAÉN
(Resuelve Sexto, apartado tres, de la Convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024)**

ENTIDAD	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA)	NIF	Q2866001G	N.º EXPEDIENTE	23/2024/IC/0028	N.º ORDEN	1	PUNTUACIÓN	80,0608
SUBVENCIÓN SOLICITADA		38.628,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	SSCS0208	SSCS0208.- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370	15	6,96 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA JAEN	23/22471	JAEN	38.628,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA		FECHA		12/07/2024
VERIFICACIÓN	BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU		PÁGINA		37/41



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

ANEXO V: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR NO EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO PROVINCIA DE JAÉN (Resuelve Sexto, apartado tres, de la Convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024)

ENTIDAD	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	NIF	G80468416	N.º EXPEDIENTE	23/2024/IC/0030	N.º ORDEN	2	PUNTUACIÓN	79,0000
SUBVENCIÓN SOLICITADA									
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	320	15	7,24 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	34.752,00 €
2	ELEM0111	ELEM0111 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS	360	15	8,51 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	45.954,00 €
3	ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	420	15	7,02 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	44.226,00 €
4	EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN	220	15	8,97 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	29.601,00 €
5	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	410	15	7,37 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	45.325,50 €
6	EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN	220	15	8,97 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	29.601,00 €
7	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	15	5,48 €	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23/76190	JAEN	27.948,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

38/41





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

ANEXO V: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR NO EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO PROVINCIA DE JAÉN
(Resuelve Sexto, apartado tres, de la Convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024)

ENTIDAD	FEDERACION PROVINCIAL DEL METAL	NIF	G23220547	N.º EXPEDIENTE	23/2024/IC/0024	N.º ORDEN	3	PUNTUACIÓN	78,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		169.194,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	TMVG0209	TMVG0209 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS	440	15	7,23 €	SERVIMETAL	23/75829	JAEN	47.718,00 €
2	TMVG0409	TMVG0409 - MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES	440	15	7,74 €	SERVIMETAL	23/75829	JAEN	51.084,00 €
3	FMEC0210	FMEC0210 - SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	560	15	8,38 €	SERVIMETAL	23/75829	JAEN	70.392,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

39/41





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

ANEXO V: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR NO EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO PROVINCIA DE JAÉN (Resuelve Sexto, apartado tres, de la Convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024)

ENTIDAD	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE JAEN	NIF	G23267453	N.º EXPEDIENTE	23/2024/IC/0020	N.º ORDEN	4	PUNTUACIÓN	78,4373
SUBVENCIÓN SOLICITADA		72.603,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	150	15	7,45 €	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE JAEN	23/76076	JAEN	16.762,50 €
2	SSCM0108	SSCM0108 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	150	15	7,45 €	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE JAEN	23/76076	JAEN	16.762,50 €
3	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	15	6,68 €	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE JAEN	23/76076	JAEN	39.078,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

40/41





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén

ANEXO V: ENTIDADES/ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE POR NO EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO PROVINCIA DE JAÉN
(Resuelve Sexto, apartado tres, de la Convocatoria publicada por Resolución de 19 de enero de 2024)

ENTIDAD	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORT	NIF	G23596240	N.º EXPEDIENTE	23/2024/JC/0011	N.º ORDEN	5	PUNTUACIÓN	42,5000
SUBVENCIÓN SOLICITADA		246.000,00€							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS, POR ORDEN DE PRIORIDAD									
Nº Prioridad	Código	Denominación	Nº Horas	Nº Alumnado	Módulo Económico ²	Denominación Centro Formación	N.º Registro	Localidad	Presupuesto aceptado
1	IFCT0109	IFCT0109 - SEGURIDAD INFORMÁTICA	420	15	7,78 €	CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE,CETEMET	23/75845	LINARES	49.014,00 €
2	FMEC0208	FMEC0208 - DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	620	15	7,75 €	CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE,CETEMET	23/75845	LINARES	72.075,00 €
3	IFCD0211	IFCD0211 - SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	510	15	7,94 €	CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE,CETEMET	23/75845	LINARES	60.741,00 €
4	FMEC0309	FMEC0309 - DISEÑO EN LA INDUSTRIA NAVAL	600	15	7,13 €	CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE,CETEMET	23/75845	LINARES	64.170,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MATA SORIA

FECHA

12/07/2024

VERIFICACIÓN

BndJADHYLTRTQ2YRQBZUVNSYNDVXDU

PÁGINA

41/41

